



Resolución Directoral

N° 1854 2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

VISTO :

El Informe Legal N° 441-2023-OGESS-AM/O.A.L, de fecha 03 de agosto del 2023, Informe Técnico N° 323-2023-DIRESA-OGESS-AM/RRHH, de fecha 31 de julio del 2023, y la Solicitud S/N de fecha 06 de julio del 2023, presentado por la servidora **GABY SIXTINA SAGASTEGUI HUAMAN**, quien solicita el pago de la Entrega Económica por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, de fecha 13 de octubre del 2017 que aprueba el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de septiembre del 2018, que resuelve APROBAR la modificación del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín; en los términos de la Nota Informativa N° 173-2018-GRSM/GRPyP emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín, la cual precisa en su Artículo 201° numeral 201.1 que las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud – OGESS son Órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud responsables de la gestión sanitaria territorial, la provisión de servicios de salud y de asegurar los servicios de apoyo requeridos por los establecimientos de salud del I y II nivel de atención que conforman la Red Integrada de Servicios de Salud (RISS) del ámbito de su responsabilidad. Todo ello con el objetivo de asegurar las atenciones de salud en función a las necesidades de la población, así como de proponer e implementar en su ámbito políticas, normas y procesos relacionados a la salud. Las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS son UGIPRESS, así mismo, de conformidad con el numeral 201.2 administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos correspondientes, para lo cual cada una de ellas asume la titularidad de una Unidad Ejecutora presupuestal.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 06 de julio del 2023, la servidora GABY SIXTINA SAGASTEGUI HUAMAN, identificada con DNI N° 32939344, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el Cargo de Cirujano Dentista, Nivel V, en el Hospital II-1 Rioja, solicita el pago de la asignación económica por cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado.

Que, mediante Informe Técnico N° 323-2023-DIRESA-OGESS-AM/RRHH de fecha 31 de julio del 2023, la Directora de Recursos Humanos, emite su opinión técnica y expresa: Es PROCEDENTE el pago de la Asignación económica por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado a favor de la servidora GABY SIXTINA SAGASTEGUI HUAMAN; asimismo, remite a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que emita opinión legal de lo solicitado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1746-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 16 de noviembre del 2021, se reconoció la Asignación Económica equivalente a dos (02) Valorizaciones Principales por cumplir 25 años de servicios del 10 de abril de 1997 al 30 de abril del 2021, incluyendo 01 año de Estudios Universitarios, reconocido con Resolución Directoral N° 1444-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 29 de setiembre del 2021.

Que, conforme a las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos. que obra en el Expediente Administrativo, la mencionada servidora, acredita tener 02 años, durante el periodo del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo del 2023, adicionando 03 años de Estudios Universitarios que fueron reconocidos mediante Resolución Directoral N° 1444-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 29 de setiembre del 2021, computándose 05 años en total; cumpliendo los 30 años de servicios prestados al Estado, equivalente a tres (03) valorizaciones principales.

Que, este beneficio económico previsto a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa se encuentra la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios la cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que cumplan años de servicios prestados al Estado

